

| NUMERO | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--------|--|---|
| 3457 | el anexo 3 es para las universidades, el item obliga a subir el anexo 3 para OTEC que no sean Universidades? | El Anexo N°3 es sólo para las Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica). |
| 3458 | Se debe actualizar la experiencia regional en sistema, ya que en las bases se menciona que el periodo a considerar es hasta noviembre de 2018. Importante que lo realicen a la brevedad, ya que es un criterio importante para elegir la región a la que se postulará. | No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases. |
| 3459 | Es posible tener un solo compromiso de arriendo indicando todos los cursos en una misma comuna, o este compromiso debe ir por cada curso | No, se debe presentar un compromiso de infraestructura por curso comuna. Remitirse al numeral 4.2.4 letra C, donde se entiende que la infraestructura es por comuna y Anexo N°4. |
| 3460 | El compromiso de infraestructura (anexo 4) , es posible modificar en caso de que la infraestructura primeramente declarada ya no se encuentre disponible al momento de ejecutar el o los cursos. | De resultar seleccionado, un eventual cambio en la infraestructura será objeto de análisis al momento de ejecución del curso, en la medida que el ejecutor argumente razones fundadas para efectuar dicho cambio. |
| 3461 | Estimados; Nuestro Otec figura con una multa grave en la R. Metropolitana. Sin embargo, solo nos han cursado una multa leve en la Región. Además, la cantidad de alumnos capacitados informados es inconsistente. Ej. Región de Valparaíso se nos registra 59 cursos y 35 alumnos capacitados en total. Favor revisar y corregir. Rut. 76.060.420-8 | Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación |

| | | |
|------|---|--|
| 3462 | <p>Por que nuevamente se utiliza el criterio de multas registradas desde el 2010, siendo que durante los últimos 8 años años, la politica de Sence ha sido considerar la multa de los últimos 36 meses como máximo? Que pasara nuevamente con aquellas Otec que participaron del proceso Mas Capaz 2015, en los cuales Sence cometió un sin numero de errores en las calificaciones de infracciones o multas, donde incluso con los años se modifico la manera de realizar fiscalizar a supervisar.</p> | <p>No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases.</p> |
| 3463 | <p>Por que se utiliza un criterio distinto para las multas ejecutoriadas en becas laborales , que en programas sence? Las becas laborales se llevan ejecutando desde antes del 2016, pero para ellas corre solo 36 meses anteriores?</p> | <p>No es una aclaración asociada al proceso de Postulación ni tampoco Evaluación del Llamado</p> |
| 3464 | <p>Curso convencional Licencia Clase B, según decreto 39 del Ministerio de Transportes, señala en su articulo 17, que el plan de capacitación debe contener 8 horas de teoría y 12 horas de clases practicas; las cuales deben efectuarse de forma individual o en grupo de 3 alumnos, según articulo 16 y cada curso tiene 25 alumnos, por lo que se solicita ampliar horario para clases practicas de acuerdo a legislación del MTT.</p> | <p>El horario de ejecución de los cursos se programa a la firma del acuerdo operativo. Por consiguiente, de existir esa petición deberá formularse en dicha instancia.</p> |

| | | |
|------|---|--|
| 3465 | Curso convencional conducente a licencia de conducir Clase A2, plan formativo de 150 horas, se informa que valor máximo a postular es de \$ 250.000, este curso contempla los siguientes profesionales: Abogado, Psicólogo, Prevencionista de Riesgos, Enfermera, Mecánico y Profesor de Practica, el cual se efectúa capacitación en un minibus capacidad 12 pasajeros, además incluye pago de licencia, valor \$ 32.000 en Chile. Se solicita aumentar valor. Se compara con otras capacitaciones y es muy inferior | Se debe considerar lo señalado en el numeral 3.2 "Propuesta Económica", específicamente lo que se indica en: "Columna Valor Mínimo por participante: Respecto a este valor, la plataforma de postulación no permitirá el ingreso de un monto inferior al definido. En este sentido, el oferente podrá proponer valores iguales o superiores al mínimo indicado", como también lo indicado en "Columna Valor Referencial por participante: SENCE ha definido un valor referencial por cada curso, por participante, según número de horas, valores de años anteriores, entre otros aspectos, los que servirán de base para la presentación de la propuesta económica, en relación al Tramo 1 (mayor valor). Con todo, la propuesta podrá considerar un valor inferior al referencial, por participante, y hasta un máximo de \$400.000". Asimismo, deben tenerse en cuenta los ejemplos señalados en el mismo numeral 3.2 antes señalado. |
| 3466 | Respecto a la cantidad de cursos tenemos 44 cursos de programas Sence (excluido Becas Laborales por requisito), visados su fase lectiva entre 01-01-15 al 30-11-18 y con una duración sobre 250 hrs. En plataforma aparecen 35. • 26 CAP • 8 MCR • 10 REE José Obrero | Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación |
| 3467 | Inconsistencia Evaluación Deserción Injustificada, la evaluación más de 5% a 15% nota 5 y más de 10% a 25% nota 3. José Obrero | No se observa inconsistencia del numeral 4.2.2, letra B. Con todo, entre más alta la deserción, la nota disminuye. Con todo, la escala de evaluación es la siguiente: 0% a 5% = 7,00 6% a 10% = 5,00 11% a 15% = 3,00 |

| | | |
|------|---|--|
| 3468 | En relación al lugar de ejecución (infraestructura) aparece una rúbrica que estipula una escala de evaluación: Mis preguntas son 1.- ¿ la nota 7.0 es para quienes tengan arrendado un lugar por más de 5 años o sean dueños de la infraestructura? 2.- ¿si un otec tiene sede propia en la región por más de 5 años, puede obtener nota 7,0 en todas las comunas de esa región a la que postule? 3.-¿se debe tener acreditado en cada comuna donde postule una infraestructura en arriendo por más de 5 añ | 1) Sí. 2) No, porque la infraestructura debe ser acreditada a nivel comunal (donde se realizará el curso) y 3) Sí. |
| 3469 | ¿La propuesta de Reconocimiento del curso con una Institución de Educación Superior (IES). (según Anexo N°5) es exclusiva para la IES o como el Otec puede realizar una propuesta ? | El reconocmiento del curso con una IES, podria ser presentado por cualquier tipo de Institucion postulante, no es obligatorio. |
| 3470 | Para hacer propuesta con Reconocimiento del curso con una Institución de Educación Superior (IES) se debe presentar un plan formativo propuesto por el Otec y para ello se utiliza el Anexo N°5? | El Llamado es de modalidad cerrada, por tanto, no puede modificar los Planes Formativos indicados en Listado de Requerimientos, el anexo N° 5 tiene relacion con la posible convalidacion de su propuesta con una carrera en una IES |
| 3471 | EN EL CASO DEL ANEXO 3 ES SOLO PARA LAS IES, LAS OTEC NO DEBEMOS COMPLETAS ESE ANEXO ?? | Así es, aplica sólo para las IES. |
| 3472 | ¿si se decide optar por la opción de reconocimiento de curso con una o mas IES se debe convalidar los cursos que están establecidos en los requerimientos (Anexo 1) o se puede presentar un curso confeccionado por la Otec? | Así es, este es un llamado cerrado, por lo que se debe considerar lo señalado en el Anexo N°1 |
| 3473 | ¿Cuando se presenta una propuesta de Reconocimiento del curso con una Institución de Educación Superior (IES) deben obligatoriamente los participantes convalidar el curso ante la IES o es una opción para lo participantes ? | Si se presenta como propuesta, los participantes deberán convalidar el curso según la propuesta que haya sido ofertada (Anexo N°5). |

| | | |
|------|--|---|
| 3474 | Ejecutamos varios cursos del 8 al 29 de noviembre del 2018, sin embargo fueron liquidadas todas el 31 de diciembre, por este tema pregunte a la centra de SENCE y me dijeron que deberían haber estado en el sistema estas experiencias. Quisiera saber porque en la plataforma de postulacion no registro ninguna de las experiencia? O el sistema no esta actualizado? | Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación |
| 3475 | Pueden informar algún correo de contacto para consultar por los errores en el cálculo de multas y cursos realizados? La información de nuestra OTEC no está ok | Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación |
| 3476 | estimados en las bases se indica el siguiente párrafo El Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, considera la ejecución de acciones que permitan a los dueños, socios, representantes legales y trabajadores de Micro y Pequeñas Empresas, Mi pregunta es si se consideran alumnos los trabajadores de las empresas de menor tamaño, ya que así se señala en dicho texto? | Los trabajadores de las micro y pequeñas empresas están incluidos como grupo objetivo del programa. |
| 3477 | En la Región del Bío Bío (creo que también a Nivel Nacional) hay variadas Instituciones de Educación Superior que salimos de vacaciones en estos próximos días y por lo tanto, es imposible tener todos los anexos para el 13 de Febrero que es la fecha final de postulación. Llama mucho la atención, ya que hace unos días se invitó a varios casas de estudios a una capacitación en Santiago y destacaban la importancia de que las Universidades ingresen Es posible aumentar el plazo de la convocatori | No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases. |

| | | |
|------|---|--|
| 3478 | Para que invitan a las Universidad si saben que estamos en Vacaciones y no tenemos firma de representante legal | No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases. |
| 3479 | Al seleccionar el curso a postular, el sistema presente error, ya que no muestra los datos generales del curso, y no permite ingresar o seleccionar módulos, ingresar metodología o subir el instrumento de evaluación. | La información completa de Planes Formativos y Módulos aprobados por Sence lo puede encontrar en el siguiente link https://aplicaciones.sence.cl/SIPFOR/Planes/Buscador.aspx . |
| 3480 | Es imposible que en esta fecha y en tan corto periodo para licitar, se pueda contar con el anexo 5 que requieren, especialmente si solicitan que el representante legal de la institución superior lo firme. Además existen muchos cursos en la parrilla que tienen pocas horas, lo que resulta imposible que cumpla con las horas de cualquier asignatura semestral de una institución superior. Las bases están ambiguas. | No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases. |
| 3481 | No queda claro si se debe completar el anexo 5 para todas las propuesta o solo en las que el Otec diseñe todos los módulos, contenidos y aprendizajes esperados. | El Anexo N°5, se completa en el caso de que se efectúe reconocimiento punto 4.2.4 "Evaluación Técnica" letra d "Propuesta de Reconocimiento del Curso con una IES". |
| 3482 | La Plataforma Presenta Error, ya que no muestra los datos generales del curso, y no permite ingresar o seleccionar módulos, ingresar metodología o subir el instrumento. FAVOR CORREGIRA A LA BREVEDAD | Plataforma en funcionamiento normal |
| 3483 | No puedo ingresar los modulos ni la metodologia??? | Llamado es de modalidad cerrada, por tanto, no debe agregar Modulos, solo Metodologia. |

| | | |
|------|---|--|
| 3484 | <p>EL CURSO CONDUCCION PROFESIONAL CLASE A2 VIENE CON UN VALOR MAXIMO DE \$ 250.000.-, ESTE CURSO PARA REALIZARLO EN COMUNAS REQUIERE GRAN LOGISTICA E INVOLUCRA GRAN CANTIDAD DE RECURSOS. SI SE COMPARA CON OTROS CURSOS QUE APARECEN EN LA PARRILLA QUE SON DE TIZA Y PAPEL QUE TIENEN MENOS HORAS, NO GUARDA LOGICA EL VALOR DEL CURSO POR ALUMNO. SE CONSIDERA UNA CORRECCION AL RESPECTO???</p> | <p>Se debe considerar lo señalado en el numeral 3.2 "Propuesta Económica", específicamente lo que se indica en: "Columna Valor Mínimo por participante: Respecto a este valor, la plataforma de postulación no permitirá el ingreso de un monto inferior al definido. En este sentido, el oferente podrá proponer valores iguales o superiores al mínimo indicado", como también lo indicado en "Columna Valor Referencial por participante: SENCE ha definido un valor referencial por cada curso, por participante, según número de horas, valores de años anteriores, entre otros aspectos, los que servirán de base para la presentación de la propuesta económica, en relación al Tramo 1 (mayor valor). Con todo, la propuesta podrá considerar un valor inferior al referencial, por participante, y hasta un máximo de \$400.000".</p> |
| 3485 | <p>Somos una Otec nueva que no cuenta con experiencia en cursos y capacitaciones, podemos postular o quedamos fuera al no tener experiencia?</p> | <p>De igual forma puede postular, tal como se indica al final del numeral 4.2.2. "EVALUACIÓN EXPERIENCIA REGIONAL", "Para aquellos oferentes que no hubieren ejecutado cursos en Programas SENCE, serán evaluados con nota 7.0." con la finalidad de incorporar nuevos ejecutores al proceso de postulación</p> |
| 3486 | <p>No es posible subir Módulos el sistema esta bloqueado</p> | <p>Llamado es de modalidad cerrada, por tanto, no debe agregar Modulos, solo Metodologia.</p> |
| 4486 | <p>Creo que hay un error en ambos cálculos, ejemplo ejecutor 1y 2 según comportamiento. Formula dice ?????????????????????? (?????????? * 10%) + (?????????? * 20%) + (?????????????? ??????????í?????????? * 70%) ?????????? ????? ?????????????? ?????????????????????? ????? ????? ?????????í??????) * 100 Ejemplo Ejecutor 1 tiene 4 multas leves, 4 menos leve y ninguna gravísima y ejecutó 50 cursos : 04 + 08 + 0 ----- = 0.024 * 100 = 2.4 50</p> | <p>Plataforma en funcionamiento normal</p> |
| 4487 | <p>Cuantos CARACTERES permite la casilla de METODOLOGÍA?... GRACIAS</p> | <p>Son 5.000 caracteres</p> |

| | | |
|------|---|--|
| 4488 | ¿Porqué exigen que la infraestructura sea acreditada a 5 años? ese criterio no mide calidad y la ejecución del programa será dentro de este año. Ese criterio solo pretende favorecer a grandes Instituciones. | No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases. |
| 4489 | Al copiar y pegar los codigos de los cursos que aparecen en el excel, en el ingreso de propuestas, el sistema arroja que codigos no existen. Donde podemos obtener los codigos? | La informacion completa de Planes Formativos y Modulos aprobados por Sence lo puede encontrar en el siguiente link https://aplicaciones.sence.cl/SIPFOR/Planes/Buscador.aspx . |
| 4490 | En el Instructivo de Elaboración de Propuesta Técnica en su primera parte señala que cualquier PLAN FORMATIVO que presente el oferente deberá considerar, entre otros aspectos, RECONOCIMIENTO DEL OFICIO con una IES y después más abajo indica que es opcional. Favor indicar si es obligación o no es obligación vincular un oficio con un reconocimiento IES. | El punto 4.2.4 "Evaluación Técnica" letra d, hace mención a una "Propuesta de Reconocimiento del Curso con una IES", mediante los mecanismos de reconocimiento que se indican, como también el respectivo procedimiento, todo lo cual debe reflejarse en el Anexo N° 5 dispuesto en las bases, a su vez la presentación de reconocimiento no es excluyente del proceso de presentación de ofertas. |
| 4491 | La Infraestructura que se presente para la ejecución de clases sólo debe dar cumplimiento al Decreto S. 47 4.1.7 del MINVU, no se exige que esté autorizada por Sence en el REGISTRO DE INFRAESTRUCTURA? | El Programa Bonos no exige la acreditación de infraestructura en SENCE, La solicitud de presentación de documentación es para verificar la naturaleza y/o procedencia del inmueble y es parte de la admisibilidad de cada oferta presentada |
| 4492 | Se debe diseñar la metodología para cada uno de los módulos, si es así, es muy poco 2000 caracteres para la redacción. | Son 5.000 caracteres |
| 4493 | El instrumento de evaluación debe considerar todos los módulo o solo uno. | El Instrumento de Evaluación debe ser presentado para todos los módulos técnico - práctico del curso de acuerdo a su clasificación otorgada, este instrumento debe ser elaborado a partir del El nstructivo para Elaboración de Propuesta Técnica |
| 4494 | el ítem de rúbrica debe ser incluido en todos los instrumentos de evaluación de todos los módulos o es opcional? | El instrumento de evaluación debe considerar 3 ítem del listado indicado en el instructivo de elaboración propuesta técnica, donde uno de ellos debe ser una Rúbrica. |

| | | |
|------|--|---|
| 4495 | En las bases se menciona "Será considerado como válido 2 indicadores como mínimo por módulo, de lo contrario la propuesta de este Item obtendrá la nota mínima de acuerdo con los criterios de evaluación estipulado en las bases." ¿A qué se refiere con indicadores? | No se entiende la pregunta |
| 4496 | CUANDO SE VAN A CORREGIR LOS ERRORES DE LA PLATAFORMA. NO TE PERMITE SELECCIONAR MÓDULOS Y MENOS DESARROLLARLOS | Llamado es de modalidad cerrada, por tanto, no debe agregar Modulos, solo Metodologia e Instrumento de Evalaucion para los Modulos que corresponda. |
| 4497 | El Diseño de la plataforma no funciona, favor solucionar lo antes posible | Plataforma en funcionamiento normal |
| 4498 | Para los contratos de arriendo con renovacion inmediata anual, se consideraran como arriendo superior a 5 años? | No, se considerará la vigencia del primer contrato, toda vez que el resto de vigencia dependerá de las condiciones que el contrato establezca. |
| 4499 | Ya que los codigos del excel que se encuentran adjuntos a este proceso licitatorio no son aceptadoa por la plataforma, favor indicar si los planes formativos que se encuentran asociados a ese mismo excel corresponden o no. | Los códigos están correctos. Si necesita buscar los cursos del Anexo N°1 en la web de SENCE (https://aplicaciones.sence.cl/SIPFOR/Planes/Catalogo.aspx), puede hacer la búsqueda de acuerdo a los diversos parámetros que indica el buscador. En específico, aquellos denominados PF se pueden buscar por el buscador de "Código de Plan"; en tanto que aquellos con denominación MA se pueden buscar por el buscador de "Código de Módulo", así como también se puede buscar por nombre del plan formativo, etc. |
| 4500 | A quien se envia las impresiones de pantalla sobre los errores que estan presentado la plataforma para ingresar propuestas, tanto en explorer como en Chrome? Esto esta retrasando la presentacion de propuestas. | Plataforma en funcionamiento normal |
| 4501 | Es imposible para una Otec que no mantiene relacion comercial con alguna IES que le permitan validar modulos o aprendizajes, ya que no hay compensacion economica alguna para la IES. Esta claro que una IES quiere realizar ña totalidad de la,capacitacion para tener una ganacia comercial. | No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases. |

| | | |
|------|--|---|
| 4502 | Donde se indica en las bases las características que deben cumplir los beneficiarios de este programa? Quienes finalmente podrán realizar estas capacitaciones? | En el numeral 1.1 de las Bases se establece quienes podrán participar: dueños, socios, representantes legales y trabajadores de Micro y Pequeñas Empresas, entendiéndose por tales las definidas en la Ley N° 20.416. |
| 4503 | ¿Como se resuelve la información respecto a la experiencia del OTEC cuando esta no esta correcta? | Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación |
| 4504 | De acuerdo al anexo N°1. ¿los cursos tienen todos un plan formativo en SENCE? | Si. Son todos planes formativos o módulos disponibles en SENCE. |
| 4505 | Para el instrumento de evaluación, ¿este se realiza uno por cada modulo o uno por el curso completo? | El Instrumento de Evaluación debe ser presentado para todos los módulos técnico - práctico del curso de acuerdo a su clasificación otorgada, este instrumento debe ser elaborado a partir del Instrumento para Elaboración de Propuesta Técnica |
| 4506 | El instrumento de evaluación, indica que se debe considerar un ITEM RUBRICA del modulo técnico-practico según las características mencionadas en el instructivo. a que se refiere en específico. ¿Cada instrumento tiene que tener un ítem de rubrica y dos adicionales a escoger? | El Instrumento de Evaluación debe ser presentado para todos los módulos técnico - práctico del curso de acuerdo a su clasificación otorgada, este instrumento debe ser elaborado a partir del Instrumento para Elaboración de Propuesta Técnica |
| 4507 | 4.2.2-1er párrafo. Señala que se consideran cursos sence finalizados (incluye franquicia). Más abajo dice liquidados y en cuadro "concepto/evaluación" vuelve a decir finalizados. Pasa lo mismo en la plataforma, descripción dice una cosa y luego contabiliza otra. ¿Por qué la experiencia OTEC en cursos sence-franquicia depende de la liquidación, siendo que ese proceso no concierne al otec? Tenemos más de 20 cursos finalizados antes del 30/11/2018, pero todos liquidados en dic | No se observa la inconsistencia entre lo que se señala en el primer párrafo y lo que se indica en el cuadro "concepto/evaluación". El proceso de liquidación da cuenta de que efectivamente la capacitación se haya realizado, por consiguiente para efectos de asimilar la nota en experiencia, el dato se extrae a partir de ese proceso. |
| 4508 | Con fecha 28.01 el sistema de postulación aún no esta habilitado, ¿ cuando estará operativo? Esto dificulta el cumplimiento de los plazos | Plataforma en funcionamiento normal |

| | | |
|------|---|---|
| 4509 | Cuáles son los requisitos para los alumnos postulantes. Cómo se acredita en el caso de empresarios? Se pide un tiempo de antigüedad o pueden haberse constituido recientemente? | En el numeral 1.1 de las Bases se establece quienes podrán participar: En el numeral 1.1 de las Bases se establece quienes podrán participar: dueños, socios, representantes legales y trabajadores de Micro y Pequeñas Empresas, entendiéndose por tales las definidas en la Ley N° 20.416. Cómo se acredita: a través de información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos. No se exige antigüedad. |
| 4510 | Cómo se verifica la condición de trabajador de una Mype?? Debe ser cotizaciones, contrato, honorarios o qué | Con información del Servicio de Impuestos Internos (SII) |
| 4511 | Se establece que Sence puede cambiar los requisitos de cobertura. Qué significa eso?? Que puede cambiar el perfil del postulante aceptado? El año pasado de un momento a otro empezaron a aceptar en forma discrecional grupos vulnerables patrocinados por OMil? Va a pasar esto de nuevo? | No. Los perfiles se rigen por los requisitos del curso, lo de la cobertura no guarda relación con esto. |
| 4512 | Los facilitadores de BEN deberán estar inscritos en Reuf? | Sí |
| 4513 | La sede tiene que estar inscrita en el Registro de Infraestructura de Sence? Dice que se deberá acreditar baños y acceso. El acceso es al edificio o a la sala también en el caso de los discapacitados por movilidad | No, este programa no exige acreditación de infraestructura en Sence, La solicitud de presentación de documentación es para verificar la naturaleza y/o procedencia del inmueble. El acceso debe entenderse en términos generales, que permitan un acceso adecuado para las personas en situación de discapacidad especialmente. |
| 4514 | En esta Postulación se exige un contrato con plazo superior a 5 años para tener nota 7.0 ¿Cuál es el objetivo de este requisito que vale un 10% de la evaluación total ? puesto que para formalizar un contrato se requiere seguridad en la adjudicación y sustantividad en los programas | No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases. |
| 4515 | Por qué en el seguro de accidentes se estipula que cubrirá el trayecto directo del domicilio al lugar de clases, en circunstancias que los empresarios vienen desde sus emprendimientos. | El seguro cubre los trayectos. |

| | | |
|------|--|---|
| 4516 | <p>Cuál fue el criterio utilizado para obtener el reconocimiento de un curso con una IES por parte de un OTEC, si se considera que en la Región de Ohiggins el 93% de los cursos son de 45 horas o menos, es inviable gestionar dicha tramitación con una Institución de Educación Superior que sólo para efectos de carreras técnicas debe cumplir con un mínimo de 1.600 horas, según el Decreto 547 del Ministerio de Educación.</p> <p>Agradeceré indicar el sustento para dicha aplicación.</p> | <p>La presentación de reconocimiento no es excluyente del proceso de presentación de ofertas.</p> |
| 4517 | <p>Si en el ítem Infraestructura, el criterio de evaluación es acreditar que se cuenta con el espacio físico para la ejecución de los cursos y que éste cumpla los requisitos establecidos, ¿porqué se realiza una ponderación por tipo de documento si la evaluación debiera ser CUMPLE o NO CUMPLE, indistintamente del tipo de tenencia del inmueble?</p> | <p>No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases.</p> |
| 4518 | <p>Donde esta establecido el tipo de módulo? en qué anexo se verifica su calidad? o ¿El oferente determina si es un módulo técnico teórico o técnico práctico? en las bases dice que la incorrecta clasificación del módulo conllevará a dejar fuera la evaluación del módulo.</p> | <p>La categorización la debe realizar la Institución al momento de elaborar su propuesta.</p> |

| | | |
|------|--|--|
| 4519 | <p>Por qué en el Instructivo se señala "Se requerirá como parte de la propuesta técnica el diseño y desarrollo de un plan formativo, además solicitará el diseño de un Instrumento de Evaluación para los Módulo Técnico-Prácticos que el oferente indique en su propuesta, como también la elaboración de una estrategia metodológica para todos los módulos del plan formativo independiente su origen." La consulta es dónde se debe hacer el Plan Formativo. Sólo aparece que va la ppta metodológica y instrume</p> | <p>Llamado es de modalidad cerrada, por tanto, no debe agregar Modulos, solo Metodologia. La informacion completa de Planes Formativos y Modulos aprobados por Sence lo puede encontrar en el siguiente link https://aplicaciones.sence.cl/SIPFOR/Planes/Buscador.aspx.</p> |
| 4520 | <p>En el caso de OTEC, en el punto 2.4 de las bases, aparte de la NCH 2728 - 2015, es necesario presentar CERTIFICADO DEL MINEDUC..? ya que tambien somos Instituto Profesional Y CFT...?</p> | <p>Numeral 2.4: Si postula como Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), aplica sólo la Norma Chilena 2728, edición 2015.</p> |
| 4521 | <p>en la pauta de evaluación pide que la OTEC su oficio este reconocido por una institución de educación superior (IES) ¿Si el OTEC no cuenta con este reconocimiento es excluyente para presentarse al concurso?</p> | <p>El punto 4.2.4 "Evaluación Técnica" letra d, hace mención a una "Propuesta de Reconocimiento del Curso con una IES", mediante los mecanismos de reconocimiento que se indican, como también el respectivo procedimiento, todo lo cual debe reflejarse en el Anexo N°5 de las bases. Asimismo, en el mismo punto, se establece una pauta de evaluación donde se especifica la nota en caso de que se presente o no la propuesta en los términos que ahí se señalan. Por lo señalado, en términos estrictos, no se produce exclusión en esta etapa.</p> |

| | | |
|------|--|--|
| 4522 | ESTIMADO REFERENTE A CURSO CURSO CONVENCIONAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2 DE 150 HORAS PARA COMUNAS EN LA REGION DE LOS LAGOS, CONSULTO POR EL VALOR DEL CURSO YA QUE ES MUY INFERIOR AL PRECIO DE LISTA,EL VALOR HORA NO SE CONDICE CON LOS COSTO DE ESTE CURSO YA QUE DEBE TENER AUTORIZACIONES ESPECIALES, EXÁMENES VISUAL PSICOTÉCNICO,PSICOLÓGICO PRACTICAS EN MINIBUS, Y ADEMAS VIENE CONSIDERADA EL PAGO DE LICENCIA VALOR ENTRE \$35.000- 45.000 | Se debe considerar lo señalado en el numeral 3.2 "Propuesta Económica", específicamente lo que se indica en: "Columna Valor Mínimo por participante: Respecto a este valor, la plataforma de postulación no permitirá el ingreso de un monto inferior al definido. En este sentido, el oferente podrá proponer valores iguales o superiores al mínimo indicado", como también lo indicado en "Columna Valor Referencial por participante: SENCE ha definido un valor referencial por cada curso, por participante, según número de horas, valores de años anteriores, entre otros aspectos, los que servirán de base para la presentación de la propuesta económica, en relación al Tramo 1 (mayor valor). Con todo, la propuesta podrá considerar un valor inferior al referencial, por participante, y hasta un máximo de \$400.000". Asimismo, deben tenerse en cuenta los ejemplos señalados en el mismo numeral 3.2 antes señalado. |
| 4523 | Por favor indicar donde puedo descargar anexo n° 4, compromiso de arriendo | www.sence.cl - concurso y licitaciones- Material del Concurso |
| 4524 | CONSULTA CURSO CURSO CONVENCIONAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2 DE 150 HORAS, SE HA CONSIDERADO UN VALOR MUY BAJO EN EL LISTADO DE REQUERIMIENTO YA QUE ESTE CURSO TIENE MUCHOS GASTOS; EXAMENES Y TAMBIEN LICENCIA , POR FAVOR CONSIDERAR VALOR YA QUE A ESE VALOR NO PODRÍAMOS POSTULAR | Se debe considerar lo señalado en el numeral 3.2 "Propuesta Económica", específicamente lo que se indica en: "Columna Valor Mínimo por participante: Respecto a este valor, la plataforma de postulación no permitirá el ingreso de un monto inferior al definido. En este sentido, el oferente podrá proponer valores iguales o superiores al mínimo indicado", como también lo indicado en "Columna Valor Referencial por participante: SENCE ha definido un valor referencial por cada curso, por participante, según número de horas, valores de años anteriores, entre otros aspectos, los que servirán de base para la presentación de la propuesta económica, en relación al Tramo 1 (mayor valor). Con todo, la propuesta podrá considerar un valor inferior al referencial, por participante, y hasta un máximo de \$400.000". Asimismo, deben tenerse en cuenta los ejemplos señalados en el mismo numeral 3.2 antes señalado. |
| 4525 | Donde se descarga el Anexo N° 2 y el Anexo 4. | www.sence.cl - concurso y licitaciones- Material del Concurso |

| | | |
|------|--|---|
| 4526 | Me gustaría saber, si existe algún límite de postulación y/o selección de oferta, ya sea un límite regional o nacional de los cupos que puede seleccionar un OTEC. El excel indica el máximo a seleccionar por tipo de curso y comuna, pero no indica el tope a seleccionar por OTEC | Considerar lo indicado en el numeral 3.3, primer párrafo, de las bases del programa. |
| 4527 | de acuerdo al Instructivo de elaboración de Propuesta Técnica. Dice "para cada uno de los modelos técnicos-prácticos deberá elaborar un ítem de tipo rubrica." se debe siempre incorporar un ítem rubrica y otro por ejemplo selección múltiple, respuesta breve.? | Debe desarrollar su propuesta de acuerdo a lo indicado en las Bases del Llamado con apoyo de la Plataforma de Postulación e Instructivo de Elaboración de Propuesta Técnica |
| 4528 | De acuerdo Instructivo de elaboración de propuestas, dice ..." asimismo el oferente deberá indicar en la plataforma de postulación a que tipo de módulo corresponde el desarrollo de este tipo de ítem. La incorrecta clasificación del tipo de módulo, conllevará a dejar fuera de la evaluación el módulo propiamente tal..." FAVOR ACLARAR ESTE PUNTO. | Debe clasificar como Técnico Práctico o Técnico Teóricos los módulos técnicos del curso a postular |
| 4529 | Cuántos Caracteres se pueden ocupar en la redacción de la Metodología de cada módulo? | Son 5.000 caracteres |
| 4530 | El cuadro ejemplo de la página 12 de las bases está mal calculado e induce a error. Se podría corregir? | Sí, se procederá a emitir resolución modificatoria de bases. |
| 4531 | Según la Resolución 0271, Indica en el punto 2.6. Sobre la Garantía de Seriedad de la oferta, que el presente concurso no considera presentación de garantía de seriedad de la oferta. La consulta es ¿si en realidad no se requiere Garantía? ya que el punto 6. GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES indica glosa, plazo y forma de entrega y vigencia de esta, | Las garantías señaladas son de distinta naturaleza y cumplen distintos objetivos |

| | | |
|------|--|--|
| 4532 | Según el párrafo A. Experiencia del Oferente (50%) pagina 10, ¿como se puede obtener el registro de SENCE sobre programa Becas Laborales y Franquicia SENCE? , | Los registros sobre el programa Becas Laborales y Franquicia Tributaria, SENCE los maneja internamente para efectos de la evaluación, por lo que no es necesario que la institución postulante los consiga |
| 4533 | De cuánto es la data que debe ser demostrable con respecto de la experiencia de oferente con Becas labores y franquicia SENCE y experiencia Externa. | Se debe considerar lo indicado en el numeral 4.2.2 de las bases del programa, aprobadas por Resolución Exenta N°0271 de 24 de enero de 2019 |
| 4534 | Si nos adjudicamos a un programa, y este no alcanza el mínimo de participante, cuantas prorroga se puede realizar para alcanzar la cantidad mínima para ejecutar el programa. | Se debe tener en consideración lo señalado en el numeral 3.2, 6.2.1 del "Instructivo para la Ejecución del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios", aprobado por Resolución Exenta N°0242 de 22 de enero de 2019 |
| 4536 | En el párrafo de infraestructura, donde señala si el lugar es arrendando, debe presentar el contrato deberá tener una duración que al menos contemple dos años de vigencia, en nuestra sede de Santiago se encuentra informando el cambio y la declaración ante SENCE ¿ la consulta si este motivo puede ser rechazada nuestra postulación en sede de Santiago? ¿y si podemos postular ? | No se entiende la consulta, sin embargo, se debe recordar que la infraestructura debe acreditarse o comprometerse por cada curso comuna a postular. |
| 4537 | El sistema no permite ingresar propuestas ni revisar las ingresadas. Esta situación se mantiene desde ayer 28 de enero. | Plataforma en funcionamiento normal |
| 4546 | cual es el procedimiento que Sence tiene establecido para que los Otecs puedan validar módulos o aprendizajes, en las IES. Específicamente en los Centros de Formación Técnica estatales?. En la licitación no aparece información al respecto | El punto 4.2.4 "Evaluación Técnica" letra d, hace mención a una "Propuesta de Reconocimiento del Curso con una IES", mediante los mecanismos de reconocimiento que se indican, como también el respectivo procedimiento, todo lo cual debe reflejarse en el Anexo N°5 de las bases. Asimismo, en el mismo punto, se establece una pauta de evaluación donde se especifica la nota en caso de que se presente o no la propuesta en los términos que ahí se señalan. |

| | | |
|------|--|---|
| 4548 | Dada la cantidad de prórroga para un programa adjudicado en tema de incumplimiento de quórum mínimo de participante, ¿que puede suceder si no se cumple el mínimo de participante ? | Se debe tener en consideración lo señalado en el numeral 2.1, 3.2, 6.2.1 del "Instructivo para la Ejecución del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios", aprobado por Resolución Exenta N°0242 de 22 de enero de 2019. |
| 4549 | SE DICE QUE UNA DE LAS ALTERNATIVAS PARA ACREDITAR INFRAESTRUCTURA SE DEBE PRESENTAR ANEXO 4 QUE ES EL COMPROMISO DE ARRIENDO, PERO EN LA EVALUACIÓN AL PRESENTAR ESTE SE LE ASIGNA LA NOTA 1. ES ESTO CORRECTO? | Sí, es así |
| 4550 | ¿ Los instructores que impartan los cursos, es obligación estar inscrito en el Reuf? ¿que pasa si no están inscrito? | Sí, debe realizar el trámite de Inscripción previa evaluación. |
| 4551 | Los planes formativos que otorga la plataforma de SENCE, ¿ se puede ser modificar en contenido y cantidad de hora?. | Los Planes Formativos del Catálogo Nacional no pueden ser modificados. |
| 4552 | ¿Donde se puede descargar los anexos en formato doc, docx o pdf (no escaneado)? | www.sence.cl - concurso y licitaciones- Material del Concurso |
| 4553 | Dónde se puede visualizar los Planes Formativos Catálogo Sence???, ya que nos deja visualizar los descriptores | La información completa de Planes Formativos y Módulos aprobados por Sence lo puede encontrar en el siguiente link https://aplicaciones.sence.cl/SIPFOR/Planes/Buscador.aspx . |
| 4554 | ¿De dónde extraigo la información si el módulo debe ser teórico-práctico o técnico-teórico para su clasificación? Ya que el formulario de propuestas solicita realizar esta clasificación | Debe desarrollar su propuesta de acuerdo a lo indicado en las Bases del Llamado con apoyo de la Plataforma de Postulación e Instructivo de Elaboración de Propuesta Técnica |
| 4555 | el instrumento de evaluación se debe hacer de 1 modulo en particular o del plan formativo completo? | El Instrumento de Evaluación debe ser presentado para todos los módulos técnico - práctico del curso de acuerdo a su clasificación otorgada, este instrumento debe ser elaborado a partir del Instructivo para Elaboración de Propuesta Técnica |

| | | |
|------|---|---|
| 4556 | Según lo indicado en el punto 1.3 Dispositivo de apoyo del programa en el párrafo A) seguros de accidente, sobre que Los participantes de los cursos de este programa, contarán con un Seguro de Accidentes Personales que será contratado por el SENCE, sobre trayectos directos entre el domicilio del participante y el lugar donde se ejecute la capacitación.¿ esto serán pagados directamente por SENCE o los ejecutores deben contemplar el pago del seguro? | SENCE se hace cargo del financiamiento del seguro de accidentes |
| 4557 | Necesito saber si me sirve una orden de compra para declarar la infraestructura, ya que los cursos los realizo en una Universidad estatal y ellos no hacen contratos de arriendo solo orden de compra | No, ya que no se encuentra dentro de las opciones indicadas en las bases. |
| 4559 | Hay posibilidad de anular la solicitud N°1301818, ya que por error la envié sin la metodología ni los módulos, porque ese día el sistema estaba malo. | No, las propuestas en estado enviadas no son posibles editarlas ni eliminarlas |
| 4560 | Cuales son los Requisitos para la liquidacion de cada Curso? | Debe considerarse lo señalado en el numeral 11 de las bases del programa, aprobadas por Resolución Exenta N°0271 de 24 de enero de 2019, y también lo indicado en el numeral 7 del "Instructivo para la Ejecución del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios", aprobado por Resolución Exenta N°0242 de 22 de enero de 2019. |
| 4561 | El llamado a participar de los cursos por parte de los empresarios y emprendedores ¿Quién lo realiza? | Debe considerarse lo señalado en el numeral 4 "NUEVO MANUAL DE OPERACIÓN DE PROCESOS TRANSVERSALES-PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS, AÑO 2019", aprobado por Resolución Exenta N°0022 de 03 de enero de 2019 y en el numeral 5.1 de las bases del programa, aprobadas por Resolución Exenta N°0271 de 24 de enero de 2019. |
| 4562 | ¿Existe alguna sanción por no ejecución del curso debido a no contar con el quorum necesario? | Se debe tener en consideración lo señalado en el numeral 2.1, 3.2, 6.2.1 del "Instructivo para la Ejecución del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios", aprobado por Resolución Exenta N°0242 de 22 de enero de 2019. |

| | | |
|------|---|---|
| 4563 | se puede matricular alumnos con otro tipo de financiamiento, es decir, que no sea bajo financiamiento bono empresa y negocio? | No, no es posible |
| 4564 | Respecto del comportamiento del OTEC a nivel regional se consideran las multas desde el 2010 al 2018 y respecto de la experiencia del OTEC en la Región se considera el período 2015 - 2018 ¿Por qué no se utiliza el mismo período para ambos casos? Esto favorece a los OTEC que adjudicaron en los años recientes y en particular OTEC nuevas ¿Cuál es el motivo de aplicar criterios diferentes en ambos casos? | No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases. |
| 4565 | ¿el instrumento de evaluación se realiza por cada modulo? o ¿se realiza un instrumento de evaluación de salida para todo el curso? | El Instrumento de Evaluación debe ser presentado para todos los módulos técnico - práctico del curso de acuerdo a su clasificación otorgada, este instrumento debe ser elaborado a partir del Instrumento para Elaboración de Propuesta Técnica |
| 4566 | desde que edad pueden ser beneficiarios de programa aquellas personas que tienen contrato laboral, pueden ser menores de edad con permiso notarial | Las personas podrán postular en la medida que cumplan los requisitos legales para ser trabajadores. Revisar legislación laboral vigente. |
| 4567 | tenemos infraestructura en providencia, ¿tenemos que postular a cupos solo en la comuna de providencia? o el alumno de otra comuna elige la Ejecutador y la comuna donde capacitarse. | La postulación no es restrictiva a la comuna donde se tenga infraestructura. Lo que sí es fundamental, es que para cada comuna a la que se postule, se considere lo señalado en el punto 4.2.4, letra C, de las bases del programa. La exigencia de infraestructura es respecto de cada uno de los cursos a ejecutar. |

| | | |
|------|---|---|
| 4568 | <p>En el criterio de evaluación “Experiencia Regional” (20% de la nota)se tiene en consideración por un lado la realización de cursos y por otro el nivel de deserción. Las bases indican en el apartado 4.2.2. letra B (página 11) “para aquellos oferentes que no hubieren ejecutado cursos en programas SENCE serán evaluados con nota 7”. La pregunta es si esta nota 7 es para los dos apartados, es decir para la experiencia regional y para el nivel de deserción, o sólo para este último??.</p> | <p>Sí, aplica para todos los apartados del numeral 4.2.2, letras A y B.</p> |
| 4569 | <p>Es obligatorio indicar el perfil de ChileValora y UCL asociada en cada uno de los programas formativos a los que se postule? Esto, considerando el perfil de Micro y Pequeños empresarios a los que va dirigido el Programa. De no estar asociado a un perfil y UCL de ChileValora, ¿es necesario que nosotros indiquemos unidades de competencias?</p> | <p>No se visualiza que las bases del programa hagan mención a perfiles de Chile Valora y UCLs asociadas.</p> |
| 4571 | <p>El mismo rut del empresario (Alumno), ¿En cuantos cursos podria inscribirse?</p> | <p>Se podrá inscribir sólo una vez al año</p> |
| 4572 | <p>El emprendedor puede inscribir a toda la dotación de la empresa para un curso en específico?</p> | <p>El emprendedor no inscribe a su dotación para un curso, son los propios trabajadores los que podrán postular al programa y luego inscribirse en un curso específico.</p> |
| 4573 | <p>Tenemos el Otec 10 años nunca hemos postulado a programas ,que posibilidades tenemos de una adjudicacion de curso.Solo hemos hecho cursos con impulsa personas y pocos .</p> | <p>Se debe considerar lo señalado en el numeral 4.2.2, donde se establece el periodo de ejecución que se considerará en la evaluación, para el caso de los cursos de Impulsa Personas</p> |
| 4574 | <p>Los Cursos asociados a la nueva Region de ÑUBLE aparecen para búsqueda asociado a la Region 8 que seria la Region del Bio Bio. Se puede modificar esto y asignarle un codigo numerico de region ??</p> | <p>Plataforma en funcionamiento normal</p> |

| | | |
|------|--|--|
| 4575 | No logro comprender el anexo 5. Se supone que todas las otec debemos contar con un reconocimiento de una institución de educación superior ?? | El reconocimiento no es para el OTEC. El reconocimiento indicado en las bases aplica para un curso o módulo (de acuerdo a la postulación que realice el oferente), de modo que se produzca una articulación con una carrera de Educación Superior Técnico Profesional en un Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica o Universidad que cuente con la acreditación institucional (CNA). |
| 4576 | En aquellos cursos donde se requiere licencia habilitante el costo de tramitación debe incluirse en el valor curso? | Así es. Debe considerarse lo indicado en el párrafo final del numeral 3.2 de las bases del programa. |
| 4577 | La infraestructura se acredita por comuna o por región? es decir si poseo arriendo de infraestructura en talcahuano me sirve para postular a cualquier curso de la region, o solo me sirve para postular a cursos que se dicten en esa comuna? | La infraestructura debe acreditarse por comuna-dirección postulada |
| 4579 | En relación a los "cursos-módulo", por ejemplo: cocina nacional (50 hrs) es uno de los últimos módulos de un plan formativo aprobado que tiene varios módulos más, pero para que el requerimiento del programa BEN pueda considerarse un curso por si solo debemos agregar bastantes contenidos. ¿Se pretende que se supriman algunos o que se agreguen más contenidos al módulo aprobado? En este caso se debiera permitir el aumento de horas. No está claro | Debe regirse por los requisitos establecidos en el "curso - módulo" |

| | | |
|------|--|---|
| 4583 | <p>En la información entregada por SENCE para la evaluación de comportamiento, para el caso de Asproc aparecen los conceptos Cursos P. Sociales con 11, Cursos Franquicia 7, cursos Becas laborales 4 ¿Estos se refieren a los cursos realizados por nuestro OTEC y no a las multas?, ya que nuestra institución solo cuenta con una multa la cual está identificada en el campo correspondiente del informe mencionado.</p> | <p>Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación</p> |
| 4584 | <p>En los datos entregados respecto de la experiencia no están ajustados a lo que realmente hizo Asproc, ejemplo: becas laborales OTIC SOFOFA: 2015 tres cursos; 2016 tres cursos; año 2017 1 curso, total 7 cursos, y en sus bases de dato aparecen 5, y no estoy mencionando los realizados con OTIC de la Cámara de Comercio y turismo, OTIC Alianza, OTIC Corcin. En cuanto a los cursos sociales, solamente en mas capaz realizamos 5 cursos y no estoy considerando cursos de BEN y BTA ¿Cómo se corrige esto?</p> | <p>Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación</p> |
| 4585 | <p>En los datos entregados respecto de la experiencia no están ajustados a lo que realmente hizo Asproc, ejemplo: becas laborales OTIC SOFOFA: 2015 tres cursos; 2016 tres cursos; año 2017 1 curso, total 7 cursos, y en sus bases de dato aparecen 5, y no estoy mencionando los realizados con OTIC de la Cámara de Comercio y turismo, OTIC Alianza, OTIC Corcin. En cuanto a los cursos sociales, solamente en mas capaz realizamos 5 cursos y no estoy considerando cursos de BEN y BTA ¿Cómo se corrige esto?</p> | <p>Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación</p> |

| | | |
|------|---|---|
| 4586 | En la información entregada por SENCE para la evaluación de comportamiento, para el caso de Asproc aparecen los conceptos Cursos P. Sociales con 11, Cursos Franquicia 7, cursos Becas laborales 4 ¿Estos se refieren a los cursos realizados por nuestro OTEC y no a las multas?, ya que nuestra institución solo cuenta con una multa la cual está identificada en el campo correspondiente del informe mencionado. | Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación |
| 4588 | Donde se pueden encontrar los anexos 1 y 7?? | www.sence.cl - concurso y licitaciones- Material del Concurso |
| 4590 | En el Instructivo de Elaboración de Propuesta, en el Desarrollo del Instrumento letra D (pág. 9), señala que debemos identificar el tipo de módulo. Cómo podemos identificarlo? En qué documento aparece? Favor ejemplificar. | La clasificación de los tipos de módulos debe realizarlo a partir de la naturaleza de los componentes del curso |
| 4591 | En el instructivo de Elaboración, en Desarrollo del Instrumento Letra A (pág. 9), indica elaborar un instrumento por cada módulo. Es un error de redacción o se debe realizar efectivamente un instrumento con toda la estructura, para cada uno de los módulos del curso? | El Instrumento de Evaluación debe ser presentado para todos los módulos técnico - práctico del curso de acuerdo a su clasificación otorgada, este instrumento debe ser elaborado a partir del Instructivo para Elaboración de Propuesta Técnica |
| 4592 | En el instructivo de Elaboración, en Desarrollo del Instrumento Letras B y C (pág. 9), hace alusión a los tipos de ítems a utilizar. ¿Se debe ocupar los 3 ítem por cada módulo? ó se utiliza los 3 ítem para el desarrollo del instrumento con la totalidad de los módulos del curso. Es decir, un módulo podría tener un sólo ítem y los siguientes módulos los otros 2? | El Instrumento de Evaluación debe ser presentado para todos los módulos técnico - práctico del curso de acuerdo a su clasificación otorgada, este instrumento debe ser elaborado a partir del Instructivo para Elaboración de Propuesta Técnica |

| | | |
|------|--|--|
| 4594 | Con respecto a antecedentes para utilizar en Evaluación Comportamiento, Las multas leves aparecen en celdas de multas graves. No tenemos multas graves. Además los números de los cursos ejecutados tanto en SENCE como en OTIC no están correctos. A quién podríamos enviar correo para corregir errores. | Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación |
| 4595 | En el caso en que la infraestructura se acredite con carta de compromiso, se indica que deberá acompañarse el Anexo n°4, pero dicho documento no establece el lapso de 2 años requerido (Letra C PUNTO 5), ¿dónde se indicará entonces? en la línea punteada que sigue al "año 2019,....."? ¿podemos agregar ahí también el año 2020? | Sí, debe agregar el plazo del Compromiso de Arriendo en el Anexo N° 4, La modificación del formato para incluir la fecha será considerado en Resolución modificatoria |
| 4596 | Con respecto a Antecedentes para utilizar en Evaluación Experiencia, el número de cursos Becas Laborales y Total Participantes Iniciados no son correctos. Cómo se puede corregir? | Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación |
| 4597 | Con respecto a la Homologación de Módulos de los cursos de capacitación, la entidad con la cual gestionaré dicha homologación se encuentra de vacaciones y retoman sus actividades la última semana de febrero del presente, traté de gestionar el tema con otras entidades de educación y se encuentran en la misma situación, esta documentación se podría presentar una vez adjudicados los cursos??? | No, es un requisito de presentación de ofertas, por consiguiente no puede presentarse en caso de resultar seleccionado. Sin embargo, tener presente que el Anexo N°5, se completa en el caso de que se efectúe reconocimiento punto 4.2.4 "Evaluación Técnica" |

| | | |
|------|--|--|
| 4598 | Con respecto a la copia del contrato de arriendo, les comento que las entidades de educación superior con las cuales nuestra Otec, tiene convenios se encuentran en periodo de vacaciones, por lo que nos es imposible adjuntar esa documentación en estos momentos, existe alguna posibilidad de que estos documentos queden pendientes??? | En este caso se sugiere presentar el Anexo N°4 "compromiso de infraestructura", disponible en las bases. |
| 4599 | Con respecto a Antecedentes para utilizar en Evaluación Experiencia, el número de cursos Becas Laborales y Total Participantes Iniciados no son correctos. Cómo se puede corregir? | Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación |
| 4600 | Con respecto a Antecedentes para utilizar en Evaluación Experiencia, el número de cursos Becas Laborales y Total Participantes Iniciados no son correctos. Cómo se puede corregir? | Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación |
| 4603 | Consulté el ítem N° 1 "Consulte Datos Registrados en Sence". La información que entrega es que tengo multas graves pero eso no es correcto. Lo verifiqué con la documentación que tengo y lo confirmé con fiscalización del Sence Regional. El RUT es 77.644.220-8. Espero que lo puedan corregir. Gracias. | Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación |
| 4604 | Consulté el ítem N° 1 "Consulte Datos Registrados en Sence". La información que entrega en relación a la cantidad de cursos se puede validar en alguna parte? Lo pregunto porque en otras licitaciones o concursos de Sence no me consideraban los cursos de Sence TSP (Transferencia al Sector Público) a pesar de estar en el SIC. Tampoco consideraban la experiencia de los cursos ingresados a psociales.sence.cl. Necesito saber esto para solicitar los Certificados Experiencia Regional (Anexo 2) | La Experiencia reflejada en la información publicada es la que posee Sence |

| | | |
|------|---|--|
| 4605 | Existe un formato de contrato de Arriendo diferente al Anexo 2" compromiso de arriendo" para realizar un "contrato de arriendo por mas de 5 años"? o se usa el mismo formato cambiando el concepto? | Solo para Compromiso de Arriendo existe un formato establecido en las Bases del Llamado |
| 4606 | Cuantos caracteres se acepta para ingresar la metodologia? | Son 5.000 caracteres |
| 4607 | En evaluación de propuestas, ¿que valor tomaran en tramos para adjudicar? tramo 1, 2 o 3? | Para efectos de la selección, se consideran los 3 tramos propuestos por el oferente. |
| 4608 | Los anexos de las bases, de donde los conseguimos en formato word? | www.sence.cl - concurso y licitaciones- Material del Concurso |
| 4609 | Cuál es la forma de ingresar las propuestas? Porque se puede ingresar por 2 partes de esta plataforma. Cuando se cierra la pestaña de PREGUNTA el sistema te envía a "Parrilla cursos";"Presentación Propuestas";"Ver Propuestas Ingresadas". La otra forma es usando los pasos del 1 al 7. La plataforma no es la misma. Tengo un curso que no puedo terminar de ingresar porque lo validé con el sistema del año pasado (no con los pasos del 1 al 7).Que puedo hacer para completar la propuesta mala? | Plataforma en funcionamiento normal |
| 4610 | El anexo 3 , se debe completar para cursos que no son seminarios ni diplomados? | No. |
| 4611 | Como conseguir que mis cursos sean reconocidos por una IES? | Si su pregunta se refiere al proceso de postulación, y usted es un OTEC, no requiere el reconocimiento de la IE, sino que, los cursos postulados deberán ajustarse a lo señalado en el punto 4.2.4 (anexo N°5). Con todo, este reconocimiento no es excluyente |
| 4612 | Nuestro OTEC arrienda infraestructura que tiene 2 salas. Qué debemos presentar? Porque ya tenemos contrato de arriendo por más de 11 años. Es necesario el Anexo 4 "Compromiso de Infraestructura"? | Debe presentar el contrato de arriendo que menciona. Considerar lo indicado en el numeral 4.2.4, letra C, de las bases del programa. |

| | | |
|------|---|--|
| 4613 | El OTEC que dar por ejemplo adjudica un curso xx en la comuna de Concepción, solo lo adjudica el organismo que presenta la mejor calificación o lo pueden adjudicar mas otec y pelean los cupos el primero que parta. | Considerar lo indicado en el numeral 4.3, de las bases del programa: se seleccionarán las dos (2) ofertas por curso-comuna que obtengan mayor nota. |
| 4614 | Estimado acabo de enterarme que tengo 2 multas graves con una OTIC, nosotros no hemos tenido ningún inconveniente y tampoco información de esto??? por lo que considero que es un error de sistema, además en antecedentes de experiencia sale que hemos tenido sólo 3 cursos ??? favor como van a corregir? | Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación |
| 4615 | el cursos de "Gestión de Redes Sociales" ,código curso MA01171, no se encuentra el plan formativo en SENCE, de donde lo sacamos? | La informacion completa de Planes Formativos y Modulos aprobados por Sence lo puede encontrar en el siguiente link https://aplicaciones.sence.cl/SIPFOR/Planes/Buscador.aspx . |
| 4616 | Cuál es el objetivo de generar convenios con CFT IP o Universidades en relación a los planes formativos, dado que éstos son diseñados por Sence. Es requisito tener esos convenios??, porque en esta fecha, es prácticamente imposible dado que en su mayoría las instituciones de educación superior están de vacaciones. | No se exige un convenio, sino reconocimiento, según 4.2.4 (anexo 5) |
| 4617 | Para qué retroceder en temas de infraestructuras, dado que como ya se ha hecho últimamente, una vez adjudicado curso, se le presenta a Ustedes el lugar de la capacitación y en la Inspección Ocular se rechaza o se aprueba. En este sentido, se evita las malas prácticas de editar documentos y fotos. Creemos que lo más importante es la propuesta técnica en esta etapa. En caso contrario, hay un formato?... Se debe especificar que la infraestructura en Arriendo tiene una duración a lo más 5 años??? | No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases. |

| | | |
|------|---|---|
| 4618 | Se debe puede acreditar experiencias en cursos de capacitación con microempresarios o asociaciones gremiales como cámara de comercio??? | Debe acreditar la Experiencia tal como lo indican las Bases del Llamado en el punto 4.2.2 |
| 4619 | El curso que se postulan todos son diseñados por Sence...me pueden explicar porqué nosotros como OTEC debemos generar o acreditar esos planes formativos en CFT, IP Universidades???...Ahora, dado los tiempos, es imposible trabajar o llegar a trabajar a la rápida con estas instituciones, porque ellas también tienen sus tiempos. Por favor, solicitamos aclarar este punto que es relevante! | El reconocimiento con IES no es excluyente para participar en el presente concurso público. Remitirse al numeral 4.2.4 (anexo N°5). |
| 4621 | Estimados: En el entendido de que el programa no garantiza un cupo mínimo de beneficiados con la capacitación, ¿se puede inscribir como Registro de infraestructura una sala para 10 personas que solamente tiene un baño? ¿Debe estar declarado en los sistemas Sence la infraestructura que la Otec dispondrá para dichas capacitaciones al momento de postular? ¿Que es el Registro de infraestructura del Registro Especial que se hace mención en el Instructivo de elaboración Propuesta Técnica? | La infraestructura no se inscribe. Considerar lo indicado en el numeral 4.2.4, letra C, de las bases del programa |
| 4622 | Estimados: ¿Los facilitadores (relatores) deben estar inscritos en el registro Sence al momento de postular al presente llamado? ¿O se pueden incorporar una vez adjudicados los programas? | No, para la Comunicación de Facilitadores, éstos deben estar aprobados en Reuf |

| | | |
|------|--|--|
| 4623 | <p>Estimados: En el caso del ANEXO N°2? "CERTIFICADO DE CREDITACIÓN EXPERIENCIA REGIONAL DEL OFERENTE CURSOS EXTERNOS" ¿Como se detallan las capacitaciones ejecutadas a personas naturales, que no llegaron a través de una empresa empleadora? ¿Que se completa en los campos?: NOMBRE DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN RUT EMPRESA/INSTITUCIÓN ¿Que se hace si no se puede contar con la firma de dichas personas capacitadas hace mas de 7 meses?</p> | <p>Debe acreditar la Experiencia tal como lo indican las Bases del Llamado en el punto 4.2.2</p> |
| 4624 | <p>Considerando que una carta de compromiso de arriendo por infraestructura es evaluada con nota 1 y un contrato de arriendo de 2 años de antigüedad es evaluada con nota 5; y considerando que no se tiene seguridad de la cantidad de personas beneficiadas con la capacitación ¿se puede declarar como infraestructura para capacitación una sala con capacidad para 10 personas y que tiene un solo baño?</p> | <p>No. Remítase a lo indicado en el ítem INFRAESTRUCTURA. No obstante, la infraestructura debe asegurar una capacidad adecuada al curso que se desea postular.</p> |
| 4625 | <p>¿Como podemos obtener los planes formativos de los cursos a los que estamos postulando?</p> | <p>La informacion completa de Planes Formativos y Modulos aprobados por Sence lo puede encontrar en el siguiente link https://aplicaciones.sence.cl/SIPFOR/Planes/Buscador.aspx.</p> |
| 4626 | <p>En la plataforma aparecen 3 declaraciones juradas que hacen referencia al plan formativo del curso ¿como accedemos a esos planes formativos?</p> | <p>La informacion completa de Planes Formativos y Modulos aprobados por Sence lo puede encontrar en el siguiente link https://aplicaciones.sence.cl/SIPFOR/Planes/Buscador.aspx.</p> |
| 4627 | <p>Es obligatorio anexar el anexo 2 de certificación de acreditación de experiencia?. Nuestra empresa ha hecho suficientes cursos directamente a través de Sence?</p> | <p>Si son cursos SENCE no debe presentar anexo. La experiencia IES se debe acreditar a través de Anexo N°3.</p> |

| | | |
|------|---|---|
| 4628 | Es obligatorio anexar el anexo 3 Declaración Jurada Regional de experiencia?. Nuestra empresa ha hecho suficientes cursos directamente a través de Sence? | Si son cursos SENCE no debe presentar anexo. La experiencia IES se debe acreditar a través de Anexo N°3. |
| 4629 | Que diferencia hay entre que la Otec adjunte el anexo 2 y el anexo 3, se deben adjuntar los dos? Uno tiene más peso en la postulación? | No se entiende la pregunta |
| 4630 | Hay limite de regiones en la cual una Otec puede postular? | Considerar lo indicado en el numeral 3.3, primer párrafo, de las bases del programa. |
| 4631 | Que diferencia hay entre que la Otec adjunte el anexo 2 y el anexo 3, se deben adjuntar los dos? Uno tiene más peso que el otro en la postulación? | Anexo N°2 y 3 son optativos en su presentación, el anexo N°3 es exclusivamente (por su formato) para oferentes IES. |
| 4633 | EN EL CASO DEL ANEXO 4, COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA COMO DEMUESTRO QUE EL COMPROMISO TIENE AL MENOS UNA DURACIÓN DE 2 AÑOS, SI NO SE PUEDE MODIFICAR EL FORMATO Y NO HAY DONDE INDICARLO. (PAG 15. LETRA C PTO 5) | Debe agregar el plazo del Compromiso de Arriendo en el Anexo N° 4, La modificación del formato para incluir la fecha será considerado en Resolución modificatoria |
| 4635 | junto con saludarle la consulta es sobre el método de presentación de propuestas técnicas si estas tienen distintas notas en la evaluación, entre plan formativo catalogo sence u otro tipo dentro de las 6 alternativas | Llamado es de modalidad cerrada, por tanto, no debe agregar Modulos, solo Metodologia e Instrumento de Evaluacion para los Modulos que corresponda. |
| 4636 | En el archivo Listado de requerimientos bono empresa y negocios, dentro de lo que indica esta nombre del curso y las horas. Al presentar propuestas de plan formativo de la alternativa Plan Formativo Catálogo Sence agrega Módulos Catálogo Sence o cualquier de las otras 5 alternativas, se puede aumentar las horas indicadas en el listado de requerimientos (excel). Ejemplo: curso: Cajero(a) 120 horas + modulo propuesto por el oferente 50 horas total del curso serian 170 horas. | Llamado es de modalidad cerrada, por tanto, no debe agregar Modulos, solo Metodologia e Instrumento de Evaluacion para los Modulos que corresponda. |

| | | |
|------|---|---|
| 4637 | Estimado el sistema no deja hacer nada | Plataforma en funcionamiento normal |
| 4640 | En el archivo Listado de requerimientos bono empresa y negocios, dentro de lo que indica esta nombre del curso y las horas. Al presentar propuestas de plan formativo de la alternativa Plan Formativo Catálogo Sence agrega Módulos Catálogo Sence o cualquier de las otras 5 alternativas, se puede aumentar las horas indicadas en el listado de requerimientos (excel). Ejemplo: curso: Cajero(a) 120 horas + modulo propuesto por el oferente 50 horas total del curso serian 170 horas. | Llamado es de modalidad cerrada, por tanto, no debe agregar Modulos, solo Metodologia e Instrumento de Evalaucion para los Modulos que corresponda. |
| 4641 | Para ingresar la metodología por módulos, existe un numero de caracteres máximos en el recuadro | Son 5.000 caracteres |
| 4642 | Para acreditación de infraestructura que se requiere, existe algun formato? y cual es este formato de existir? | www.sence.cl- concurso y licitaciones- Material del Concurso. Remitirse a numeral 4.2.4, letra C de las bases. |
| 4643 | Para ingresar la metodología por módulos, existe un numero de caracteres máximos en el recuadro | Son 5.000 caracteres |
| 4644 | El costo del seguro de accidentes de los participantes y que es contratado por SENCE, este costo se le carga a la OTEC en algún momento o es de costo de SENCE. | SENCE se hace cargo del financiamiento del seguro de accidentes |
| 4645 | LA ejecución de la fase lectiva de los cursos es con huellero electrónico o solo libro de clases físico? | Debe considerarse lo indicado en el numeral 6.4 del "Instructivo para la Ejecución del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios", aprobado por Resolución Exenta N°0242 de 22 de enero de 2019, como también lo señalado en el numeral 5 |
| 4646 | Al finalizar la fase lectiva del curso, hay que certificarlo? con esto me refiero a si hay que realizar ceremonia de certificación de los cursos? | Debe considerarse lo indicado en el numeral 7 del "NUEVO MANUAL DE OPERACIÓN DE PROCESOS TRANSVERSALES-PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS, AÑO 2019", aprobado por Resolución Exenta N°0022 de 03 de enero de 2019 |
| 4647 | LOs cursos incluyen subsidios de alimentación o movilización para los alumnos? | Los cursos no incluyen ningún tipo de subsidio |

| | | |
|------|---|---|
| 4648 | Para las propuestas técnicas con la alternativa de Plan Formativo Catálogo Sence agrega Módulos Catálogo Sence Plan Formativo Catálogo Sence agrega Módulos Propuestos por el Oferente Plan Formativo Propuesto por el Oferente Como subo los módulos o el plan formativo propuesto por el oferente al sistema para ingresar después la metodología y los instrumentos correspondientes. | Llamado es de modalidad cerrada, por tanto, no debe agregar Modulos, solo Metodologia e Instrumento de Evalaucion para los Modulos que corresponda. |
| 4649 | En el archivo Listado de requerimientos bono empresa y negocios, dentro de lo que indica esta nombre del curso y las horas. Al presentar propuestas de plan formativo de la alternativa Plan Formativo Catálogo Sence agrega Módulos Catálogo Sence o cualquier de las otras 5 alternativas, se puede aumentar las horas indicadas en el listado de requerimientos (excel). Ejemplo: curso: Cajero(a) 120 horas + modulo propuesto por el oferente 50 horas total del curso serian 170 horas. | Llamado es de modalidad cerrada, por tanto, no debe agregar Modulos, solo Metodologia e Instrumento de Evalaucion para los Modulos que corresponda. |
| 4650 | junto con saludarle la consulta es sobre el método de presentación de propuestas técnicas si estas tienen distintas notas en la evaluación, entre plan formativo catalogo sence u otro tipo dentro de las 6 alternativas | Remítase al Numeral 3 de las bases, que establece la forma de presentación de propuestas, los criterios de evaluación y su nota. |
| 4652 | Favor confirmar si las OTEC Municipales se excluyen de la entrega de garantías de oferta. | En el presente concurso no se exige garantía de seriedad de la oferta. |
| 4653 | | |
| 4654 | ¿Porque se evalúa con nota 1 a una OTEC que presenta su plan formativo y no tiene convenio con IES?, | Porque esa es la nota que se ha asignado al criterio, no obstante no es excluyente la no presentación del Anexo N°5 (reconocimiento). |

| | | |
|------|---|---|
| 4655 | ¿Como es posible que se logre un reconocimiento de módulos en las IES para cursos que tienen menos de 500 horas? Si, alguna de ellas lo hace, significaría que su acreditación sería muy dudosa. | No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases. |
| 4656 | ¿Porque se entrega a las IES la potestad de aumentar o disminuir en puntaje de evaluación en una licitación pública de Sence?. Eso se presta para tráfico de influencias. | Las IES no participan en el proceso de evaluación de propuestas, por lo que no se entiende su aseveración. |
| 4657 | ¿Van a publicar aquellas instituciones que hoy presentan convalidación con IES, de tal forma de hacer un seguimiento ético y transparente de este compromiso? | No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases. |
| 4658 | Por ejemplo, un curso es para la comuna de Chañaral. La institución postulante tiene infraestructura acreditada propia o en arriendo en Copiapó, ¿puede presentar esa sede para ese curso en Chañaral? La situación descrita en Bases es que, si presenta una sede en el mismo Chañaral, pero con compromiso de arriendo, pues no es seguro que lo adjudique, ¿obtendría nota 1?. ¿Qué es lo que importa, que exista infraestructura en la comuna, o que esta sea propia o arrendada? | La postulación no es restrictiva a la comuna donde se tenga infraestructura. Lo que si es fundamental, es que para cada comuna a la que se postule, se considere lo señalado en el punto 4.2.4, letra C, de las bases del programa. |
| 4660 | ¿Por qué algo incierto como el cumplimiento de convenios con las IES, posibilita puntajes máximos; y, algo igualmente incierto como las disponibilidad de infraestructura, asegura puntajes mínimos?. Favor explicar esa contradicción ideológica. | No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases. |
| 4661 | Pantalla acreditación de infraestructura, opción seleccione comuna, no funciona. Se solicita corregir y aumentar plazo en 5 días hábiles, toda vez que no es posible ingresar las propuestas. Gracias. | Para se desplieguen las comunas en la acreditación de infraestructura, el oferente debe seleccionar las comunas donde va a postular al desarrollar la oferta |

| | | |
|------|---|---|
| 4662 | <p>En cuadro de información existente para calcular la experiencia institucional por región, para nuestro caso no se contemplan cursos ejecutados en el marco del Programa Más Capaz, fase continuidad de estudios. Si bien sabemos que dichos cursos no se encuentran registrados en SIC, lo lógico sería que ustedes los sumen en forma manual pues no pueden desconocer de su existencia, más todavía cuando fueron visados, liquidados y sus alumnos ya titulados. RUT: 71.639.300-3.</p> | <p>Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación</p> |
| 4663 | <p>Infraestructura, es obligación ingresar el contrato de arriendo de la infraestructura, cuando tiene antigüedad mayor a cinco años. Marco esa opción y me da un mensaje que no es obligación subir el archivo, siendo que las bases señalan que se debe subir.</p> | <p>Plataforma en funcionamiento normal</p> |
| 4664 | <p>Si no fuera posible incorporar los cursos señalados en pregunta 4661, cuyos códigos genéricos son MF-15-01, MF-15-02, MF 15-03, MF-16-01, MF-16-02, MF-16-03, señalar con claridad la forma de acreditar estos cursos, que para cada caso son de 660, y en total representan 180 cursos.</p> | <p>Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación</p> |
| 4665 | <p>Cuál es el motivo de solicitar arriendos de mas de cinco años para obtener nota 7 en infraestructura, cuando es de público conocimiento que la mayoría de los OTEC , arrendamos infraestructura , que cumpla con todos los requisitos del SENCE ,por el período que duran los cursos adjudicados en cada comuna? Estamos luchando por la transparencia y con ésto llegarán muchos contratos mentirosos , ya que nadie querrá tener menos puntaje .</p> | <p>No es una pregunta o aclaración formulada en los términos exigidos en el numeral 2.5 de las bases.</p> |

| | | |
|------|--|--|
| 4666 | Si no fuera posible incorporar los cursos señalados en pregunta 4662, cuyos códigos genéricos son MF-15-01, MF-15-02, MF 15-03, MF-16-01, MF-16-02, MF-16-03, señalar con claridad la forma de acreditar estos cursos, que para cada caso son de 660, y en total representan 180 cursos. | La experiencia en cursos de Porgrams Sence será verificada internamente en el Servicio. |
| 4667 | Tengo 26 cursos visados con becas laborales y programas sociales, me aparecen cinco, favor revisar. Al igual que las multas, no coinciden con lo real. | Sence verificará la información y si corresponde se actualizará la Plataforma de Postulación |
| 4668 | Las personas con Boletas de Honorarios son beneficiarias de BEN? | Si la pregunta está referida a los trabajadores de las mypes no, ya que debe tener la calidad de trabajador, esto es, contratado bajo las normas del Código del Trabajo. |
| 4669 | Hay un problema informático. Cuando cierras las preguntas la plataforma te envía a una pantalla que es de períodos anteriores. Ingresé en esa parte una propuesta y ahora no la puedo completar cuando la quiero editar. Por favor revisar esto. | Plataforma en funcionamiento normal |
| 4670 | EL ANEXO N°3 "DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA REGIONAL DEL OFERENTE (IES)" SÓLO DEBE SER COMPLETADO POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR? PORQUE PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ADICIONAL A LOS CURSOS SENCE ESTÁ EL ANEXO 2. POR FAVOR ACLARAR. GRACIAS | SI |
| 4671 | No tenemos infraestructura en todas las comunas. Por lo tanto, utilizaré el ANEXO 4 "COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA". En este documento se debe señalar los años??? El formato no permite poner esa información. Si presento este ANEXO en una postulación tendré un 1? | Deberá indicar el plazo del Compromiso de Arriendo en el Anexo N° 4, La modificación del formato para incluir la fecha será considerado en Resolución modificatoria |

| | | |
|------|---|--|
| 4672 | Si quiero hacer clases en mis dependencias para acreditar Infraestructura puedo subir el contrato de arriendo? | No se entiende la pregunta, ya que se menciona a las dependencias como propias, de ser así, debe registrarse por lo que indican las bases, tratándose de un contrato de arriendo por ej. Debo subirlo a la plataforma. |
| 4673 | Pueden postular al bono personas natural con iniciación de actividades y rut persona natural. No lo aclara eñ Decreto del Ministerio de Economía. Pueden postular al Bono las Microempresas Familiares sin iniciación de actividades en el SII? | Las empresas que pueden postular son aquellas que se rijen por la Ley N°20.416. |
| 4674 | Pueden postular al bono las empresas de un día y 1 socio? | Sí, puede postular. Eventualmente, si la plataforma no lo permite, deberá registrarse por el numeral 2.7.1 del instructivo de ejecución del programa, publicado conjuntamente con las bases. |